

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****015876 28 AGO 2020***"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"***LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009, Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 434 de 2016, apertura el concurso abierto de méritos para proveer, entre otros, ciento quince (115) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **20182320076315** del 27 de julio de 2018, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. 32618, correspondiente al empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, respecto del cual se convocó siete (7) vacantes.

Que mediante correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, envió la lista de elegibles en firme del empleo identificado con el código OPEC No. 32618.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución No. **014872** del 23 de agosto de 2018, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, identificado con la **posición 733**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ HOLGUÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.717, quien ocupó la primera (1°) posición de la lista de elegibles y tomó posesión el día 12 de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. **018732** del 10 de diciembre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el señor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ HOLGUÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.717 al empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 11 de diciembre de 2018.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución No. **014872** del 23 de agosto de 2018, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO,**

CÓDIGO 4210, GRADO 21, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, identificada con la **posición 721**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **ROSALBA FRANCO RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.148, quien ocupó la segunda (2) posición de la lista de elegibles y tomó posesión el día 1° de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. **019196** del 14 de diciembre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por la señora **ROSALBA FRANCO RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.148 al empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 20 de diciembre de 2018.

Que mediante el artículo 4° de la Resolución No. **014872** del 23 de agosto de 2018, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CODIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, identificada con la **posición 705**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **FREDY EDUARDO RINCÓN HUERTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.818.298, quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. **015318** del 12 de septiembre de 2018, fue derogado el nombramiento en período de prueba del señor **FREDY EDUARDO RINCÓN HUERTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.818.298 en el empleo denominado empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que este no aceptó el nombramiento.

Que mediante el artículo 6° de la Resolución No. **014872** del 23 de agosto de 2018, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, identificada con la **posición 717** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, al señor **JINO MARDUK IGUARÁN SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.829.838. quien ocupó la cuarta (4) posición de la lista de elegibles y tomó posesión el día 14 de septiembre de 2018, superando el período de prueba.

Que mediante el artículo 8° de la Resolución No. **014872** del 23 de agosto de 2018, se nombró en período **CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, identificado con la **posición 715** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.056.617, quien ocupó la quinta (5) posición de la lista de elegibles y tomó posesión el día 1° de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. **017933** del 16 de noviembre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el señor **DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.056.617 al empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 28 de noviembre de 2018.

Que mediante el artículo 10° de la Resolución No. **014872** del 23 de agosto de 2018, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, identificada con la **posición 708** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **ADRIANA MARCELA GARAVITO**

015876 28 AGO 2020

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

JIMÉNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.524.220, quien ocupó la sexta (6) posición de la lista de elegibles y tomó posesión el día 12 de octubre de 2018, superando el periodo de prueba.

Que mediante el artículo 12° de la Resolución No. **014872** del 23 de agosto de 2018, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CODIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, identificado con la **posición 718**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **WILLIAM ALFONSO RODRÍGUEZ FAJARDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.022.986.207, quien ocupó la séptima (7) posición de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. **015951** del 25 de septiembre de 2018, fue derogado el nombramiento en período de prueba del señor **WILLIAM ALFONSO RODRÍGUEZ FAJARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.986.207 en el empleo denominado empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que éste no aceptó el nombramiento.

Que la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **20182320076315** del 27 de julio de 2018, se recompuso por primera vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. **20161000001396** del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, con ocasión a la renuncia del primer, segundo y quinto elegible; la no aceptación del tercer y séptimo elegible y a la posesión del cuarto y sexto elegible, quedando cinco vacantes por proveer.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con quien ocupe el primer orden de elegibilidad.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución No. **003079** del 27 de marzo de 2019, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, identificado con la **posición 733**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional la señora **OMAIRA PALACIOS CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.929.469, quien ocupó la octava (8) posición de la lista de elegibles, y la primera de la lista recompuesta, tomando posesión el 12 de abril de 2019, en reemplazo del señor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ HOLGUÍN**.

Que mediante Resolución No. **006708** del 27 junio de 2019, se aceptó la renuncia presentada por la señora **OMAIRA PALACIOS CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.929.469 al empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CODIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 2 de julio de 2019.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución No. **003079** del 27 de marzo de 2019, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, identificada con la **posición 721**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **INGRI JOHANNA LIZARAZO CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.996.794, quien ocupó la novena (9) posición de la lista de elegibles , y la segunda de la lista recompuesta, en reemplazo de la señora **ROSALBA FRANCO RINCÓN**.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

Que mediante Resolución No. **006705** del 27 de junio de 2019, fue derogado el nombramiento en período de prueba de la señora **INGRI JOHANNA LIZARAZO CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.996.794 en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que ésta rechazó su nombramiento.

Que mediante el artículo 3° de la Resolución No. **003079** del 27 de marzo de 2019, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, identificado con la **posición 715**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **CATHERIM LUCÍA RIVAS SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.278.011, quien ocupó la décima (10) posición de la lista de elegibles, y la tercera posición de la lista recompuesta, en reemplazo del señor **DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS**.

Que mediante Resolución No. **005182** del 23 de mayo de 2019, fue derogado el nombramiento en período de prueba de la señora **CATHERIM LUCÍA RIVAS SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.278.011 en empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que ésta no manifestó en término su interés en aceptar o no la designación.

Que mediante el artículo 4° de la Resolución No. **003079** del 27 de marzo de 2019, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, identificada con la **posición 705**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **MARY ESTÉFANNY MARTÍNEZ ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.382.844, quien ocupó la posición once (11) de la lista de elegibles y la cuarta de la lista recompuesta, tomando posesión el 2 de mayo de 2019, en reemplazo del señor **FREDY EDUARDO RINCÓN HUERTAS**.

Que mediante el artículo 6° de la Resolución No. **003079** del 27 de marzo de 2019, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, identificado con la **posición 718**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **DIANA LEIDY LÓPEZ QUENORÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.307.404, quien ocupó la posición doce (12) de la lista de elegibles y la quinta de la lista recompuesta, tomando posesión el 12 de abril de 2019, en reemplazo del señor **WILLIAM ALFONSO RODRÍGUEZ FAJARDO**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. **20161000001396** del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **20182320076315** del 27 de julio de 2018, para proveer siete (7) vacantes del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se recompuso automáticamente por segunda vez.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con quien ocupe el primer orden de elegibilidad.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución No. **008271** del 06 de agosto de 2019, se nombró en período de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO,**

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

CÓDIGO 4210, GRADO 21, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, identificado con la **posición 715**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **MARÍA ELENA ARDILA MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.169.022, quién ocupó la posición trece (13) de la lista de elegibles, y la primera de la lista recompuesta, tomando posesión el 03 de septiembre de 2019, en reemplazo de la señora **CATHERIM LUCÍA RIVAS SÁNCHEZ**.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución No. **009673** del 11 de septiembre de 2019, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, identificado con la **posición 721**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **MARÍA PAULA NOVA LAVERDE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.927.326, quién ocupó la posición catorce (14) de la lista de elegibles, y la segunda de la lista recompuesta, tomando posesión el 03 de septiembre de 2019, en reemplazo de la señora **INGRI JOHANNA LIZARAZO CAMACHO**.

Que mediante Resolución No. **011988** del 14 de noviembre de 2019, se derogó el nombramiento de la señora **MARÍA PAULA NOVA LAVERDE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.927.326, del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que mediante correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2019, desistió de su nombramiento en periodo de prueba.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Resolución No. **009673** del 11 de septiembre de 2019, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, identificado con la **posición 733**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, al señor **OSCAR JAVIER RUBIANO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.023.685.371**, quién ocupó la posición quince (15) de la lista de elegibles, y la tercera de la lista recompuesta, quien tomó posesión el día 11 de octubre de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. **20161000001396** del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **20182320076315** del 27 de julio de 2018, para proveer siete (7) vacantes del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se recompuso por tercera vez.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con quien ocupe el primer orden de elegibilidad.

Que de conformidad con el artículo 1° de la Resolución No. **001898** del 05 de febrero de 2020, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, identificado con la **posición 721**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a la señora **NIDIA ANGÉLICA GARZÓN MELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.823.716, quién ocupó la posición dieciséis (16) de la lista de elegibles, y la primera de la lista recompuesta.

Que mediante Resolución No. **002705** del 24 de febrero de 2020, se derogó el nombramiento de la señora **NIDIA ANGÉLICA GARZÓN MELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.823.716, del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO**

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

21, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que mediante oficio con radicado No. 2020-ER- 050631 del 19 de febrero de 2020, manifestó no aceptar el nombramiento en periodo de prueba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. **20161000001396** del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **20182320076315** del 27 de julio de 2018, para proveer siete (7) vacantes del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se recompuso automáticamente por cuarta vez, con ocasión a la no aceptación del nombramiento de la elegible de la posición dieciséis, quedando una vacante por proveer.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con quien ocupe el primer orden de elegibilidad.

Que mediante oficio No. **20201020320521** del 31 de marzo de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso de la lista de elegibles conformada por la Resolución No. 20182320076315 del 27 de julio de 2018, para nombrar en periodo de prueba a la señora **HELEN SNEDY ALBA CHAPARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.331.247, quien se encuentra en la posición diecisiete de la lista de elegibles y primera de la lista recompuesta, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, en reemplazo de la señora **NIDIA ANGÉLICA GARZÓN MELO**.

Que de conformidad con la certificación de fecha 07 de julio de 2020, expedida por la Coordinadora de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que la señora **HELEN SNEDY ALBA CHAPARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.331.247, quien ocupó la posición diecisiete (17), de la lista de elegibles recompuesta, cumple con los requisitos y el perfil requerido, siendo en consecuencia pertinente proceder con el nombramiento en periodo de prueba del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, identificado con la **posición 721**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que en la actualidad, el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, identificado con la **posición 721** se encuentra vacante.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en periodo de prueba, a la señora **HELEN SNEDY ALBA CHAPARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.331.247, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, identificado con la **posición 721**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, quien ocupó la posición diecisiete (17) en la lista de elegibles.

Artículo 2º. El periodo de prueba a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, al final de los

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

Artículo 3º. Conforme lo ordenado por el artículo 14 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, mientras se encuentre vigente el período de Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, los servidores públicos nombrados en período de prueba, estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.

Artículo 4º. La persona nombrada por medio del presente Acto Administrativo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, tendrán diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



MARÍA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Aprobó: Dalila Astrid Hernández Corzo - Secretaria General

Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano.

Revisó: Víctor Ramsés Mosquera Pinto - Contratista Subdirección de Talento Humano

Proyectó: Larry Alexander Díaz Valderrama - Contratista Subdirección de Talento Humano

POS: 721